Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de agosto de 2023

Ref. Despacho comisorio – Subcomisión
Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00828-00

De acuerdo con el Despacho Comisorio No. 0058-2023 proferido por parte del Juzgado Cuarenta y Ocho (48) Civil Circuito de Bogotá, en el cual se solicita el secuestro del inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-1495429,** y teniendo en cuenta que se cumple las disposiciones de la Ley 2030 de 2020, en concordancia con el inciso tercero del artículo 38 del Código General del Proceso, este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: SUBCOMISIONAR al ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA para celebrar la diligencia de secuestro del inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-1495429** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro, denunciados como de propiedad de los demandados **Jhon Jairo Rodríguez Rodríguez** y **Andrés Felipe Rodríguez Rodríguez**, el cual se encuentra ubicado en la **Carrera 110 BIS # 64D-22 de esta ciudad (dirección catastral)**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley 2030 de 2020.

SEGUNDO: REMITIR el expediente con destino a la Alcaldía Local respectiva, para que efectúe la diligencia. Ofíciese.

TERCERO: ORDENAR al alcalde local que, una vez se efectúe el secuestro, se remitan las diligencias directamente al Juzgado Cuarenta y Ocho (48) Civil Circuito de Bogotá, en donde cursa la actuación principal.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 133 del 25 de agosto de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a5f9d10188373261278b5e3ed48916220af84df050a97c65d4f94d6ccdf14ef**

Documento generado en 24/08/2023 04:35:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica